

Adenda

Al Protocolo Integral de Atención Sanitaria y Protección de la Salud para las actividades inherentes al Proceso Electoral 2020-2021 de la Comisión Estatal Electoral y las Comisiones Municipales Electorales

Medidas de Atención Sanitaria para las actividades relacionadas con el proceso de reclutamiento, selección y contratación a aspirantes a Supervisoras y Supervisores Electorales Locales y Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales Locales

marzo de 2021

Índice

1. Presentación.....	3
2. Objetivo General.....	4
3. Glosario.....	4
4. Medidas de Atención Sanitaria para la aplicación de exámenes a aspirantes a SEL y CAEL.....	5
4.1 Promoción de la salud.....	5
4.2 Protección de la salud.....	5
4.2.1 Sana distancia.....	6
4.2.2 Control de ingreso-egreso.....	6
4.2.3 Medidas de prevención de contagios.....	8
4.2.4 Equipo de protección personal.....	9
5. Medidas de Atención Sanitaria para la realización de las entrevistas virtuales.....	10
5.1 Guía para limpieza de computadora y electrónicos para la realización de las entrevistas virtuales.....	11
6. Etapa de cotejo documental e integración de Expedientes.....	12
6.1 Fechas, horarios y sedes.....	12
6.3 Documentación que deberán presentar las personas seleccionadas.....	-
6.3.1 Entrega de documentos por parte de las personas seleccionadas.....	-
6.3.2 Otras previsiones respecto de la documentación.....	-
6.3.3 Organización de los documentos e integración de expedientes.....	-
7. Impartición y recepción de cursos de capacitación presenciales en materia electoral a las y los SEL y CAEL.....	15

1. Presentación

Con el inicio formal del Proceso Electoral local 2020-2021, en el que se llevarán a cabo elecciones de gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos, los trabajos inherentes a este organismo electoral involucran un aumento considerable de personal para la preparación, organización y desarrollo de las distintas etapas electorales. Asimismo, y en virtud que la asistencia electoral en este proceso constituye una actividad esencial, es indispensable iniciar el proceso de reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales Locales, y las y los Capacitadores Asistentes Electorales Locales.

Una de las etapas de este proceso será la aplicación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes, que tiene como finalidad elegir a las y los aspirantes que demuestren conocimiento suficiente de los aspectos generales sobre el Proceso Electoral 2020-2021. Al ser el examen una actividad que requiere la presencia de las y los aspirantes en las sedes determinadas para la aplicación de este, es necesario adoptar medidas sanitarias orientadas a salvaguardar la integridad de los involucrados. De igual manera, se contempla la etapa de entrevistas virtuales, cotejo documental y capacitación a SEL-CAEL, una vez ya contratados.

Por lo anterior, y derivado de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del virus SARS-CoV-2, enfermedad que produce Covid-19, resulta importante establecer medidas preventivas a fin de minimizar el riesgo de contagio de dicha enfermedad, preservando la salud de quienes intervienen en la preparación, organización y desarrollo de este proceso de reclutamiento y selección de personal. En este sentido, en el presente documento se establecen las medidas sanitarias preventivas que deberán ser aplicadas por parte de las personas involucradas en este proceso.

Es importante señalar que la Comisión Estatal Electoral ha emitido un Protocolo Integral de Atención Sanitaria y Protección de la salud para el Proceso Electoral 2020-2021¹. Asimismo, en el Estado de Nuevo León el poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud Estatal, ha emitido diversos acuerdos relativos a las medidas sanitarias para evitar la propagación del virus SARS-CoV2, responsable de la enfermedad denominada Covid-19, así como para su mitigación. Por lo tanto, las medidas establecidas en el presente documento, además de atender al Protocolo Integral, se ajustan a las circunstancias específicas de la entidad.

En tal virtud, las medidas de atención sanitarias contenidas en el presente documento formarán parte integral del Protocolo Integral de Atención Sanitaria y Protección de la salud para el Proceso Electoral 2020-2021.

¹ Aprobado por la Comisión Estatal Electoral el 12 de enero de 2021, en cumplimiento al acuerdo CEE/CG/10/2020, aprobado por el Consejo General el 23 de marzo de 2020.

2. Objetivo General

Establecer las medidas sanitarias preventivas que deberán ser implementadas y observadas durante el proceso de aplicación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes, en cada una de las sedes designadas, así como para la etapa de entrevistas virtuales, cotejo documental y capacitación a SEL-CAEL, una vez ya contratados. Dichas medidas son de observancia general para el personal de la Comisión Estatal Electoral de las Comisiones Municipales Electorales y de los Órganos Colegiados Municipales, así como por las personas externas y aspirantes que ingresen a las sedes designadas para el desarrollo de esta actividad, con motivo del estatus sanitario generado por la pandemia derivada de la enfermedad del coronavirus Covid-19.

La aplicación del protocolo aquí establecido dependerá de los distintos panoramas sanitarios que se puedan presentar de acuerdo con la evolución de la pandemia Covid-19, detallando en los mismos la forma de realizar las actividades que correspondan.

3. Glosario

Para los efectos de este documento, se entenderá por:

- I. **CAEL:** Capacitadores y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales
- II. **CEE:** Comisión Estatal Electoral
- III. **Covid-19:** Enfermedad producida por el virus SARS-CoV-2
- IV. **CME:** Comisiones Municipales Electorales
- V. **OCM:** Órgano Colegiado Municipal
- VI. **SEL:** Supervisoras y Supervisores Electorales Locales
- VII. **Pandemia Covid-19:** Estado de emergencia sanitario originado por la propagación del virus SARS-CoV2 (Coronavirus COVID-19)
- VIII. **UPC:** Unidad de Participación Ciudadana
- IX. **UCS:** Unidad de Comunicación Social
- X. **UDI:** Unidad de Desarrollo Institucional

4. Medidas de Atención Sanitaria para la aplicación de exámenes a aspirantes a SEL y CAEL

Las siguientes medidas generales se deberán implementar y observar en el desarrollo de las actividades inherentes a la aplicación del examen de

conocimientos, habilidades y actitudes, en cada una de las sedes designadas por la CEE.

4.1 Promoción de la salud

Implica la orientación, capacitación y organización del personal de la CEE, de las CME y de los OCM, así como de personas externas y aspirantes, respecto de las medidas para prevenir y controlar la propagación del Covid-19, incluyendo las siguientes:

- Información general sobre el Covid-19, sus mecanismos de contagio, síntomas que ocasiona y las mejores maneras de prevenir la infección.
- Recomendaciones de higiene personal, tales como el lavado de manos, utilización de soluciones antibacteriales y desinfectantes; y no tocarse la cara con las manos sin antes haberlas lavado, sobre todo nariz, boca y ojos.
- Uso obligatorio y correcto de cubrebocas.
- Medición obligatoria de temperatura vigilando que no sobrepase los 37.5° centígrados.
- Proporcionar gel antibacterial para el desarrollo del examen de conocimientos.
- Conservar una sana distancia (al menos a 1.5 metros) durante la asistencia al examen.
- Instrucciones para la limpieza y desinfección de áreas de trabajo donde se implementará la actividad.
- Enfatizar la importancia de avisar a la UPC o al OCM sobre la presencia de síntomas concordantes con el Covid-19 para, de esta manera, evitar el riesgo de potencial contagio.

4.2 Protección de la salud

Consiste en las acciones de control indispensables y fundamentales para prevenir o contener la propagación del Covid-19, en cada una de las sedes designadas para la aplicación del examen de conocimientos en el proceso de reclutamiento y selección de las y los SEL y las y los CAEL, y se clasifican de la forma siguiente:

- **Sana distancia**
- **Control de ingreso-egreso**
- **Medidas de prevención de contagios**
- **Equipo de protección personal**

El OCM y la UPC serán las responsables de implementar las medidas de protección de la salud y, con apoyo de la UCS, comunicar de las mismas a todo el personal y personas externas involucradas en el desarrollo de la actividad.

4.2.1 Sana distancia

Todo el personal de la CEE, de las CME y de los OCM, así como personal externo y aspirantes, durante su estancia en las instalaciones, deberán:

- Mantener una distancia mínima de 1.5 metros con las demás personas.
- Evitar el encuentro cara a cara con otras personas, privilegiando el uso del teléfono o video conferencias.

La CEE implementará las siguientes medidas de protección para salvaguardar la sana distancia durante la aplicación del examen de conocimientos:

- Realizar la adecuación de los espacios y áreas de trabajo para reducir la densidad humana en ambientes intramuros y extramuros, durante los niveles medio y alto del Semáforo Sanitario aplicable.
- Procurar favorecer la ventilación natural de espacios para evitar contagios al interior del área de trabajo.

4.2.2 Control de ingreso-egreso

La UPC implementará las siguientes medidas de protección en el ingreso y egreso del personal involucrado en las actividades inherentes a la aplicación del examen de conocimientos, así como a las y los aspirantes a participar:

- Establecer accesos exclusivos para ingreso y egreso tanto del personal involucrado en las actividades inherentes a la aplicación del examen de conocimientos, así como a las y los aspirantes a participar.
- Las y los aspirantes deberán llegar a las sedes de aplicación con cubrebocas y evitarán saludar de alguna forma que implique contacto físico.
- Antes de ingresar, el personal de la CEE les preguntará a las y los aspirantes si presentan o han presentado síntomas asociados con afectaciones respiratorias como el Covid-19 en los últimos 5 días; en el caso de recibir una respuesta positiva, se les pedirá amablemente que suspendan su participación con el fin de evitar el contagio potencial del Covid-19 entre las y los asistentes. Por lo anterior, se les invitará a participar nuevamente en caso de que se genere una convocatoria posterior para el reclutamiento y selección de las y los SEL y CAEL.
- Posteriormente, se les preguntará a las y los aspirantes si han estado en contacto, en los últimos 5 días, con algún familiar o conocido con afectaciones respiratorias particularmente asociadas con el Covid-19; en el caso de recibir una respuesta positiva, se les pedirá amablemente que suspendan su participación, a fin de evitar el contagio potencial del Covid-19 entre las y los asistentes. De igual forma, se les invitará a participar

- nuevamente en caso de que se genere una convocatoria posterior para el reclutamiento y selección de las y los SEL y CAEL.
- En el caso que las y los aspirantes presenten signos visibles como malestar, tos, gripa o cualquier afectación asociada con el Covid-19 a pesar de su negativa, se les pedirá amablemente que suspendan su participación con el propósito de evitar el contagio potencial del Covid-19 entre las y los asistentes.
 - En el ingreso a la sede, el personal de la CEE procederá a realizar la toma de la temperatura a las y los aspirantes, la cual no debe de pasar de 37.5° centígrados. Si alguna toma de temperatura fuera superior a los 37.5° se tomará la temperatura en una segunda ocasión; en caso de que continúe con más de 37.5 °C, se le pedirá al aspirante en cuestión que suspenda su participación y se le invitará a participar nuevamente, en caso de que se genere una convocatoria posterior para el reclutamiento y selección de las y
 - los SEL y CAEL. Para ello, el personal de la CEE deberá llevar una bitácora relacionada con la temperatura de los asistentes con el fin de mantener un control de los ingresos y egresos.
 - Una vez tomada la temperatura, las y los aspirantes deberán utilizar el tapete sanitizante con líquido de hipoclorito de sodio o productos similares para eliminar el virus SARS-CoV-2, el que produce la enfermedad Covid-19, ubicado en las inmediaciones de la entrada.
 - Proporcionar a las y los aspirantes solución gel base de alcohol de al menos 70% para el desinfectado de manos y verificar el uso apropiado de cubrebocas de la siguiente forma:
 - Si el cubrebocas se coloca en el momento de ingreso, desinfectarse las manos con gel base alcohol de al menos 70%.
 - Revisar que esté colocado del lado correcto (las costuras gruesas corresponden a la parte interna del cubrebocas).
 - Evitar que las manos toquen la parte interna del cubrebocas.
 - Debe estar ajustado a la cara, cubriendo boca y nariz.
 - No tocar el cubrebocas mientras se lleve puesto.
 - Aunque se traiga puesto, estornudar y toser en el ángulo interno del codo.
 - Las personas que se nieguen a utilizar cubrebocas, aplicación de gel antibacterial o presenten síntomas de Covid-19 (como gripe, tos o temperatura mayor a 37.5 °C), no se le permitirá el ingreso.

4.2.3 Medidas de prevención de contagios

Todo el personal de la CEE, de las CME, de los OCM, personal externo y aspirantes, así como cualquier otra persona que permanezca en las instalaciones de las sedes, deberá realizar las siguientes acciones de higiene y limpieza para prevenir un posible contagio:

- Lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente, o bien, usar soluciones a base de alcohol gel al 70%.
- Uso de equipo de protección personal como cubrebocas y careta obligatorio en todo momento para el personal de la CEE.
- El uso de equipo de protección personal, como el cubrebocas, será obligatorio para las y los aspirantes. Los lentes o careta serán de uso opcional.

- Cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, usar un pañuelo desechable o estornudar en el ángulo interno del brazo.
- No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.
- No tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos.
- Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común.
- Evitar abrazarse, saludarse de mano o en la mejilla. Evitar cualquier contacto físico en general.
- Evitar, en la medida de lo posible, tocar con las manos las superficies comunes como barandales y puertas; y en caso de tener que hacerlo, lavarse las manos inmediatamente.
- Durante el desarrollo de la actividad, las y los aspirantes deberán mantener una distancia de al menos 1.5 metros entre sí.
- El personal que utilice vehículo oficial para trasladarse a las sedes de exámenes deberá portar el uso correcto del cubrebocas; evitar hablar de manera constante; y respetar las indicaciones del procedimiento para el caso de toser o estornudar (etiqueta), y el respeto de la distancia preventiva.
- El personal responsable y de apoyo en las sedes de los exámenes deberá, preferentemente, evitar el uso de joyería, corbatas, barba y bigote, toda vez que son reservorios de virus y demás microorganismos.
- Los sanitarios contarán con agua, jabón líquido y toallas desechables, así como la sanitización y la señalización correspondiente para el uso adecuado de los mismos.
- Las y los aplicadores de exámenes, en todo momento, utilizarán gel antibacterial (uso frecuente del mismo), que se utilizarán durante el manejo de documentación (entrega y recepción de exámenes por parte de las y los aspirantes).
- Se solicitará a las y los aspirantes que hagan uso de su propia pluma; en caso de requerir una, se limpiará con una toalla desinfectante antes de ofrecerla y después de que se haya recibido.
- Todas las toallas desinfectantes que se usen deberán guardarse en una bolsa que deberá anudarse y tirarse en un bote de basura.
- Todos los espacios de aplicación se desinfectarán antes del examen, al terminar cada turno y al finalizar la aplicación de estos, con el fin de evitar contagios del Covid-19.

- Si posteriormente a la aplicación de los exámenes de conocimiento, existiera un contagio de las o los aspirantes, o del personal de la CEE, de las CME y de los OCM, se debe identificar rápidamente a las personas con quienes convivió la persona; y la UPC se comunicará, vía telefónica, con la finalidad de que se tomen las medidas necesarias.

Asimismo, la UPC implementará, con el apoyo de la Dirección de Administración, las siguientes medidas de prevención e higiene:

- Proveer solución antibacterial a libre disposición del personal involucrado y de las y los aspirantes en distintos puntos dentro de las sedes.
- En su caso, proveer productos sanitarios y de equipo de protección a aspirantes, así como al personal de la CEE, de las CME, de los OCM y personal externo involucrado en el desarrollo de la aplicación del examen de conocimientos, incluyendo cubrebocas, lentes protectores y caretas.
- Promover que el personal involucrado, y los y las aspirantes no compartan herramientas de trabajo u objetos personales.
- En caso de ser posible, favorecer la ventilación natural en los espacios de aplicación.
- Promover que las y los aspirantes, al volver a casa, realicen lo siguiente: lavarse las manos antes de tocar cualquier objeto, limpiar con un trapo limpio con agua y jabón o alcohol las superficies de llaves, celulares, bolsos o carteras, lentes o gafas; en su caso, desprenderse de las prendas de identificación y guardarlas en una bolsa en tanto se lavan, procurando este procedimiento diariamente; y, por último, lavarse zonas expuestas como cara, brazos y manos.

4.2.4 Equipo de protección personal

La UPC, en su caso, proporcionará a las y los aspirantes, así como al personal de la CEE, de las CME, de los OCM y personal externo involucrados en el desarrollo de la aplicación del examen de conocimientos, el equipo de protección óptimo para minimizar el riesgo de infección entre las y los involucrados en el desarrollo del examen, el cual consistirá en cubrebocas. En los casos que así lo considere, podrá proporcionar protectores faciales o lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos, y guantes.

Respecto a las y los aspirantes, al ingresar a las sedes de aplicación se les podrá proporcionar un cubrebocas en caso de no traer uno consigo, así como protectores faciales o lentes de seguridad y guantes según se estime necesario, y de acuerdo con las circunstancias específicas en cada caso.

Las y los funcionarios o personas externas tendrán la obligación de portar el equipo de protección personal al ingresar a las sedes de aplicación de los exámenes de conocimientos, y durante el tiempo que permanezcan en las mismas.

Todas las personas que participen en las actividades de implementación, personal de CEE, de las CME, de los OCM, personal externo involucrado y aspirantes, deberán usar cubrebocas en todo momento, y cumplir con las medidas emitidas por la autoridad sanitaria en el estado de Nuevo León.

5. Medidas de Atención Sanitaria para la realización de las entrevistas virtuales

Con el propósito de garantizar igualdad de condiciones a las personas aspirantes a SEL y CAEL que no cuenten con los medios tecnológicos para realizar la entrevista virtual, las y los entrevistadores facilitarán el acceso a las y los aspirantes en las sedes de las CME, donde se habilitará por lo menos un equipo de cómputo con conexión a internet para la realización de la entrevista en su modalidad virtual. En ese sentido, las y los entrevistadores implementarán las siguientes medidas de protección en caso de que algún aspirante requiera acudir a la sede de la CME correspondiente para llevar a cabo su entrevista virtual:

- Habilitar un espacio para la realización de la entrevista.
- Limpiar con toallas desinfectantes las superficies y dispositivos electrónicos que la o el aspirante utilizará para la realización de la entrevista.
- Verificar el uso obligatorio y apropiado de cubrebocas.
- Preguntar si presenta o ha presentado síntomas asociados con afectaciones respiratorias, particularmente con el Covid-19, en los últimos 5 días o, en su caso, si ha tenido contacto con algún familiar o conocido que haya presentado síntomas asociados al Covid-19 tales como, fiebre, tos, malestar general, dificultad para respirar, y demás síntomas establecidos en el Protocolo Integral de Atención Sanitaria y Protección de la Salud para las actividades inherentes al Proceso Electoral 2020-2021 de la Comisión Estatal Electoral y las Comisiones Municipales Electorales.
- Tomar la temperatura corporal de la o el aspirante. En caso de que alguna toma de temperatura fuera superior a los 37.5 °C, se tomará la temperatura en una segunda ocasión, transcurridos 10 minutos. La persona responsable llenará una bitácora relacionada con la temperatura de las y los aspirantes con el fin de mantener un control de los ingresos.
- Verificar que la o el aspirante que ingrese utilice el tapete sanitizante.
- Proporcionar a la o el aspirante, solución gel base alcohol de al menos 70% para el desinfectado de manos.

Posteriormente, la o el entrevistador permitirá únicamente el acceso al aspirante que cumpla con las medidas sanitarias, y le indicará el espacio y dispositivos electrónicos a utilizar para llevar a cabo su entrevista.

Una vez concluida la entrevista, la o el entrevistador limpiará con toallas desinfectantes las superficies y dispositivos electrónicos utilizados por la o el aspirante para la realización de la entrevista e indicará la ruta a seguir para su evacuación de la sede.

5.1 Guía para limpieza de computadora y electrónicos para la realización de las entrevistas virtuales

La siguiente información provee una guía sobre cómo limpiar los electrónicos a utilizar para la realización de entrevistas virtuales. En lo sucesivo, este tipo de electrónicos se denominarán “dispositivos”. Ejemplos de este tipo de electrónicos son: computadoras, accesorios de computadora, dispositivos de pantalla táctil, entre otros.

Los dispositivos electrónicos habilitados para la realización de entrevistas virtuales deberán ser limpiados y desinfectados previo al uso por parte de la o el aspirante. Cuando se limpien estos dispositivos es importante seguir las recomendaciones del fabricante respecto a sus requerimientos específicos de limpieza.

- Método de desinfección segura para dispositivos electrónicos:
 - Con una toallita desinfectante libre de cloro o una toallita desinfectante a base de alcohol 70%, limpie suave y cuidadosamente la superficie dura y no porosa del artículo. Esto incluye la pantalla o pantalla táctil, teclado, ‘mouse’ y la superficie exterior del artículo. Si tiene dudas sobre el producto de limpieza que se está utilizando, consulte las recomendaciones del fabricante y la etiqueta de advertencia de este.
 - Es posible que se requiera más de una toallita desinfectante para la limpieza de un mismo dispositivo. La toallita debe continuar húmeda mientras se está utilizando, indicando que aún cuenta con solución desinfectante.
 - No utilice superficies de tela o cuero como material de limpieza, ya que estas pueden dañar o rayar los dispositivos.
 - No utilice lejías o cloro como desinfectante de dispositivos electrónicos.

- Consejos generales de limpieza de los dispositivos electrónicos:
 - Usar telas libres de pelusa, tales como limpiadores de pantallas o telas hechas de microfibra. Importante: el uso de soluciones limpiadoras de

electrónicos no asegura la desinfección de estos, por lo que como único método de desinfección se recomienda el uso de toallitas desinfectantes libres de cloro o a base de alcohol 70%.

- Evitar limpiar excesivamente y sumergir el dispositivo en líquidos limpiadores para evitar daños.
 - Desconectar cables y fuentes de alimentación eléctrica para llevar a cabo la limpieza.
 - No utilizar atomizadores o aerosoles, ni lejía, cloro o limpiadores abrasivos para limpiar los dispositivos.
 - No permitir que líquidos o humedad se introduzcan por alguna apertura del dispositivo, para evitar daños.
-
- Los limpiadores seguros para dispositivos electrónicos deben aplicarse por medio de un paño o tela libre de pelusa en todos los casos.

6. Etapa de cotejo documental e integración de Expedientes

6.1 Fechas, horarios y sedes

La Unidad de Desarrollo Institucional (UDI) es el área responsable de realizar el cotejo documental de las personas que resulten seleccionadas para ocupar alguno de los cargos de SEL o CAEL, el cual se llevará a cabo del 26 al 30 de abril del año en curso, en un horario entre 9:00 a 18:00 horas. En caso de ser necesario, el horario se extenderá hasta haber recibido a la última persona seleccionada.

Una vez designadas, las personas seleccionadas como SEL y CAEL acudirán a las instalaciones de las CME conforme a los horarios difundidos en los estrados de las instalaciones de las CME, en las redes sociales y página oficial de la CEE, para entregar y cotejar su documentación original, la cual deberá ser cotejada con la que obra en el sistema de registro.

El cotejo documental y la integración de los expedientes en las 51 CME se realizará en los siguientes términos:

- El personal de la UDI acudirá a realizar el cotejo documental en las instalaciones de las 12 CME que a continuación se señalan:

CME		
Monterrey	Gral. Escobedo	San Pedro Garza García
Guadalupe	Juárez	Cadereyta Jiménez
Apodaca	Santa Catarina	Linares
San Nicolás de los Garza	García	Pesquería

- El personal adscrito a las 39 CME restantes realizarán el cotejo documental y la integración de expedientes que corresponda. Las 39 CME son las siguientes:

CME		
Montemorelos	Hidalgo	Villaldama
Gral. Zuazua	China	Dr. González
Salinas Victoria	Los Ramones	Los Herreras
Galeana	Mina	Iturbide
Santiago	Cerralvo	Rayones
Ciénega de Flores	Gral. Zaragoza	Marín
Sabinas Hidalgo	Hualahuises	Bustamante
Dr. Arroyo	Lampazos de Naranjo	Abasolo
El Carmen	Mier y Noriega	Gral. Treviño
Allende	Agualeguas	Higueras
Aramberri	Dr. Coss	Melchor Ocampo
Gral. Terán	Gral. Bravo	Los Aldamas
Anáhuac	Vallecillo	Parás

A continuación, se señalan las consideraciones para el ingreso y permanencia de las personas seleccionadas a las instalaciones de cada CME:

- Ingresarán a las instalaciones de la CME correspondiente con cubrebocas, y evitarán saludar de alguna forma que implique contacto físico. En el caso de que se presenten sin cubrebocas, se les proporcionará uno al ingresar a la CME.
- En caso de que se nieguen a utilizar cubrebocas no podrán ingresar o permanecer en la CME.
- La o el vigilante en turno o el personal adscrito a la CME, les tomará la temperatura y les proporcionará gel desinfectante.
- Las personas seleccionadas podrán llevar su propio bolígrafo, con esta medida se tratará de reducir que los bolígrafos se utilicen por un gran número de personas.
- A unos metros de la entrada se realizará el registro y, una vez que se identifiquen con su credencial para votar, se les indicará la ubicación del área de cotejo documental para la entrega de los documentos originales.
- Cualquier persona, al toser o estornudar, deberá hacerlo cubriendo nariz y boca con el ángulo interior del brazo o cubriéndose con un pañuelo.

- Al inicio de la recepción de documentos el personal que estará apoyando en esta actividad se colocará caretas, guantes y gel desinfectante en las manos. Asimismo, deberán portar cubrebocas en todo momento; respecto a su cambio, se recomienda hacerlo tan pronto este esté húmedo.
- La mesa del área de cotejo donde se realizará la entrega de la documentación correspondiente contará con el acomodo de sillas donde las personas seleccionadas deberán esperar a una distancia de por lo menos 1.5 metros.
- Se recomienda la limpieza y desinfección periódica de superficies y materiales expuestos al contacto de las personas seleccionadas por lo menos cada hora, dependiendo del número de personas. Al hacerlo, que sea preferentemente cuando no se encuentren personas en espera, a fin de no obstaculizar esta actividad.
- Es importante señalar que, tanto en el área de registro como en el área de cotejo, se contará con gel desinfectante, spray y toallas desinfectantes para limpiar los artículos cada vez que se utilicen. Asimismo, el personal de intendencia estará desinfectando los asientos constantemente.
- Una vez que el personal del área de cotejo realice dicha actividad, le proporcionará a cada persona seleccionada una copia del checklist (lista de comprobación) y se le indicará la salida (se señalarán las rutas de entrada y salida).
- Asimismo, cuando se cuente con el expediente completo, el personal procederá a integrarlo conforme a los requisitos administrativos definidos por la CEE, los cuales se detallarán más adelante.
- El tiempo para realizar el cotejo de cada persona seleccionada es de 15 minutos, y se contará con 5 minutos para recibir a la próxima persona.
- Por último, los baños ubicados en las instalaciones de las CME contarán con jabón, gel desinfectante y toallas desechables para las personas seleccionadas que requieran utilizarlos.

7. Impartición y recepción de cursos de capacitación presenciales en materia electoral a las y los SEL y CAEL.

En este apartado se establecen la condiciones y términos sanitarios en que se deberán impartir los cursos de capacitación electoral de manera presencial, por

parte de la CEE, a Supervisoras y Supervisores Electorales Locales, así como a Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales Locales que participan en el Proceso Electoral 2020-2021, a fin de que permitan minimizar el riesgo de contraer y propagar el coronavirus Covid-19 durante el desarrollo de estos. Lo anterior en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado para observar las medidas preventivas sanitarias.

La Secretaría Ejecutiva, a través de la Unidad de Participación Ciudadana (UPC), y en su caso, en conjunto con las distintas áreas de la CEE que correspondan, serán las responsables de implementar las medidas contenidas en el presente Protocolo y de vigilar su cumplimiento.

• **Medidas generales**

Se deberán seguir las medidas generales establecidas en este Protocolo Integral, las cuales se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen, debiendo ajustarse a las medidas específicas señaladas a continuación.

• **Medidas específicas**

➤ Espacios contemplados en la capacitación presencial y personal involucrado

- Sedes:
 - Sala de Sesiones de la CEE
 - Salas de juntas
 - CME
 - Auditorios de instituciones educativas o instituciones públicas y privadas
- Número de participantes:

Se contempla el 30% del aforo normal de los espacios previstos para los cursos de capacitación, dependiendo de la sede que corresponda. Cabe mencionar que dicho porcentaje podrá variar con base en el semáforo sanitario que se encuentre establecido en el momento de la capacitación.

- Personal de la CEE involucrado:
 - De 3 a 4 personas de la CEE como apoyo en la organización de las y los participantes.
 - 2 personas de la CEE en la impartición del curso de capacitación.
- Medidas de control y acciones de protección a la salud del personal de la CEE y de las CME y participantes de los diferentes cursos de capacitación

En la impartición de cursos de capacitación, al igual que en otras actividades de la CEE, se debe considerar, como prioridad, salvaguardar la salud e integridad del personal de la CEE, de las CME y de las y los participantes en las capacitaciones.

En todos los casos se procurará que haya una cantidad equivalente al 30% del aforo normal de los foros donde se llevarán a cabo los cursos; para lo anterior se programarán en varios horarios para lograr abarcar a las y los participantes necesarios.

Filtro Sanitario:

Para la instalación del filtro sanitario se deberá contar con el siguiente personal e insumos:

- Una persona que organice las filas y tome temperatura.
- Una persona que proporcione gel antibacterial y realice, de manera rápida y sencilla, la inspección física, de forma visual, a quien ingrese.
- Mesa o escritorio que no obstaculice la zona de ingreso y egreso, mismo que deberá limpiarse cada hora con una solución clorada.
- Sillas para el personal que aplica el filtro, mismas que deberán estar separadas por un metro y medio de distancia.
- Gel antibacterial (base alcohol mayor al 70%).
- Bote de basura con tapa para los desechos.
- Termómetro infrarrojo.

Este filtro se instalará a la entrada de cada una de las sedes donde se llevarán a cabo cursos de capacitación impartidos por la CEE, mediante la toma de temperatura, la cual es un parámetro estándar para determinar casos probables de infección por Covid-19.

De igual forma, se hará una evaluación física visual que permita la identificación de personas con signos visibles de enfermedades respiratorias como: tos, flujo nasal o dificultad para respirar. En caso de que algún participante presente síntomas se le orientará para que acuda a una revisión médica.

- Ingreso de personas a los espacios donde se llevarán a cabo los cursos de capacitación

Para el ingreso de las personas que acudan a algún curso presencial a las instalaciones de la CEE y las CME, se deberá observar lo siguiente:

- Las instalaciones en que se llevará a cabo el curso deberán mantenerse ventiladas en todo momento.

- La CEE y las CME deberán promover entre el personal que impartirá el curso y los participantes en ellos, no traer consigo prendas en donde se puedan adherir los virus, tales como bufandas, corbatas, pashminas y joyería (anillos, collares, pulseras, cadenas, broches); en el caso de las personas con cabello largo, preferir cabello recogido y no usar barba o bigote.
- Determinar rutas de entrada y salida.
- En áreas comunes, se señalarán los sentidos de la circulación de las personas.
- Los sanitarios deberán contar con jabón o gel antibacterial y toallas desechables de papel.
- En las áreas de registro deberán hacerse marcas en el piso cada 1.5 metros, de tal forma que los asistentes puedan visualizarlas y guardar esa distancia entre ellos mientras hacen fila.
- El mobiliario que será utilizado durante el curso deberá disponerse de tal forma que las y los asistentes guarden la distancia de 1.5 metros entre sí.
- Organizar el acceso de las y los asistentes usando la señalización establecida en los accesos peatonales, dejando un espacio de 1.5 metros entre cada persona.
- Verificar el uso obligatorio de cubrebocas, en caso de que la o el participante no cuente con uno se le deberá proporcionar.
- Evaluación física visual. En caso de presentar algún síntoma, se orientará a la persona que se encuentre en dicho supuesto a que acuda a una revisión médica.
- Toma de temperatura. En caso de presentar una temperatura de más de 37.5 °C se le orientará a la persona que se encuentre en dicho supuesto a que acuda a una revisión médica.
- Proporcionar a las personas una solución gel base alcohol al 70%.
- El registro en la lista de asistencia, así como la contestación de la evaluación correspondiente, se realizará de forma personal, usando su propia pluma; en caso de no contar con ella, se le deberá proporcionar una, misma que deberá ser desinfectada una vez que se concluya con su uso.
- Se deberá evitar la concentración de personas en pasillos, entradas o salidas.
- Evitar la permanencia dentro de las instalaciones donde se llevarán a cabo los cursos de capacitación.

Una vez que las y los participantes ingresen a las instalaciones donde se llevará a cabo el curso, deberán acatar las siguientes recomendaciones:

- Uso obligatorio y permanente de cubrebocas durante el curso.
- Evitar abrazarse, saludarse de mano, el saludo de mejilla, y en general cualquier contacto físico entre personas.
- Estornudo de etiqueta. En caso de estornudar cubrirse nariz y boca, o toser, con pañuelos desechables o en el ángulo interno del brazo.
- Uso frecuente de gel antibacterial solución base alcohol al 70%.
- Lavado permanente y adecuado de manos.

- No escupir. Si es necesario utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla, tirarla a la basura y lavarse adecuadamente las manos.
- No tocarse la cara con las manos, sobre todo en nariz, boca y ojos.
- Llevar bolígrafo de uso personal para registrar su asistencia o para tomar notas durante el curso. En caso de no contar con uno, evitar pedirlo a otra persona asistente al curso y solicitarlo al personal organizador.
- Limpiar o desinfectar los espacios donde se ubicarán las personas que tomarán el curso, así como las superficies y objetos de uso común, en el tiempo que exista entre cada turno en que se impartirá cada curso.
- Mantener una distancia de 1.5 metros entre personas. Para ello se dispondrá el mobiliario cumpliendo con la distancia mínima establecida por las autoridades sanitarias.

➤ Participación de otras áreas de la CEE

Con el fin de abonar a la contención del coronavirus Covid-19 durante el desarrollo de cursos de capacitación, la Dirección de Administración deberá contemplar y supervisar, al interior de las instalaciones tanto de la CEE como de las CME, las siguientes actividades:

- Revisar continuamente en sanitarios el abastecimiento de jabón, agua, papel higiénico, toallas de papel, así como el personal suficiente para establecer cuadrillas de limpieza profunda en baños y áreas comunes.
- Supervisar que el personal de limpieza cumpla con las acciones específicas para el servicio de limpieza.
- Contemplar la adquisición de equipo de protección personal individual como caretas, cubrebocas, gel antibacterial al 70% de alcohol, y en general los insumos necesarios para la aplicación del presente protocolo para las y los funcionarios de la CEE y de las CME, así como para personas externas que ingresen a las instalaciones de dichos organismos electorales.
- Señalar con cinta los espacios de áreas comunes como: comedores, auditorios, salas de juntas, oficialía de partes, elevadores, etc., con la finalidad de respetar la sana distancia entre personas, evitando aglomeraciones.

